SOLICITUD INFORME - CÉDULA
* URBANÍSTICO - COMPATIBILIDAD *

Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

Datos del Solicitante: Si ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico (https://sede.santacruzdelapalma.es). En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Nombre o razón social:					
Apellido 1:		Apellido 2:		NIF/DNI o CIF:	

Datos del Representante: (en caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación). Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

Nombre:		Apellido 1:		Apellido 2:	
NIF/NIE:		Relación con solicitante:			

Notificaciones a sujetos obligados Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica (https://sede.santacruzdelapalma.es)

☐	Notificación electrónica sujetos obligados	Correo electrónico:	

Notificaciones a personas físicas no obligadas a notificación electrónica

Tipo Vía:	C/	Denominación:		Nº-Km:		Bq.		Piso		Pta.	
Municipio			Provincia:				C.P.				
Teléfono fijo:			Móvil:			Fax:					
Notificar por:	☒	Correo Postal	☐	Medios Electrónicos	Correo electrónico para avisos:						

Por la presente SOLICITO se me expida el documento señalado a continuación:

☐	Informe urbanístico **pormenorizado**	38,70 €	Los precios señalados en la columna anterior se corresponden con los establecidos en las Ordenanzas Fiscales Nº 3 reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos y por la Nº 1 reguladora de la tasa por los documentos que se expidan o que entiendan la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.
☐	Informe urbanístico **no pormenorizado**	23,20 €	
☐	Informe urbanístico en el que se determine si el inmueble objeto del informe se encuentra situado dentro del ámbito de un **espacio natural protegido** declarado.	23,20 €	
☐	Informe de **compatibilidad urbanística** para adjuntar a la comunicación previa de expediente en materia de actividades clasificadas para la instalación de la actividad que, según el nomenclator del anexo del Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa, se corresponde con el siguiente nombre y epígrafe:	23,20 €	
☐	Informe municipal del cumplimiento de la normativa urbanística para solicitar **autorización previa de uso turístico** (Norma 8.3.a).1 del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de La Palma. (Se adjuntará copia del proyecto)	38,70 €	
☐	**Cédula Urbanística** (artículo 328 Ley 4/2017del Suelo y Espacios Naturales de Canarias)	20,55 €	
☐	Solicito que la información urbanística se expida mediante **certificación municipal**	2,85 €	

De conformidad con la ordenanza reguladora de la tasa, la misma deberá ser ingresada en el momento de la presentación de la solicitud en la oficina municipal de recaudación o bien, en la cuenta restringida de recaudación municipal **ES76 2100 7121 1522 0036 1158**. Se deberá adjuntar justificante del ingreso a esta solicitud.

Emplazamiento del Inmueble

Tipo Vía:	C/	Denominación:		Nº-Km:		Bq.		Piso		Pta.	
Ref. Catastral:											

Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.	
☐	**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General de Policía Nacional, TGSS, DGT u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos. En caso de que no preste consentimiento deberá aportar el documento o certificado justificativo.
La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	

DOCUMENTACIÓN APORTADA:	
☐	Formulario de la solicitud previa debidamente cumplimentado
☐	Documento que acredite el firmante de la solicitud (Fotocopia del DNI)
☐	Acreditación de la representación del declarante, en su caso
☐	Acreditación de la titularidad del inmueble.
☐	Datos Catastrales (Recibo, Certificación gráfica y descriptiva, ...)
☐	

Santa Cruz de La Palma a de de

Firma del Solicitante	Firma del Representante

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Puede presentar este escrito en el Registro Electrónico Municipal (https://sede.santacruzdelapalma.es operativo las 24 horas del día) o en las Oficinas Municipales.

NOTA INFORMATIVA: En caso de estar obligado a relacionarse de manera electrónica con la Administración, la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico. En caso de que los presente presencialmente, será requerido por el Ayuntamiento para que subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación. (Obligados según Art. 14.2 de la Ley 39/2015: Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, quienes representen a obligados a relacionarse de forma electrónica y Empleados Públicos.

Al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de S/C de La Palma le informa que los datos solicitados y/o recogidos son de carácter obligatorio y pasarán a formar parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento de S/c de La Palma, con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestras competencias, siendo tratados de forma confidencial. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la citada Ley , dirigiendo escrito al Ayuntamiento de S/C de La Palma, Plaza de España Nº 6 38700 S/C de La Palma.